Comisión de Implantación y Seguimiento del Plan de Estudios de Psicología

Comunicado 1

30 junio 2016

1- Las asignaciones de las materias se realizarán de acuerdo a los lineamientos del Tomo I del nuevo plan curricular.
   a. Equivalencias de materias del plan anterior al nuevo plan. Páginas 113 a la 137 del Tomo I.
   b. Autoría en la elaboración de los programas de las asignaturas del nuevo plan. Páginas 18 a la 26 del Tomo II.
   c. Perfil profesiográfico: Solicitar al H. Consejo Técnico el reconocimiento de su asignación a la materia con base en su perfil académico. Páginas 114 y 116 del Tomo I.
2- La carga horaria de la elección de ámbitos y tradiciones estará supeditada al número de profesores(as) asignados con base en el punto 1 de este comunicado.
3- Una vez que toda la planta académica de la carrera tenga asignadas las asignaturas por equivalencia o por autoría en programas, si existen vacantes podrá haber movilidad a otros ámbitos o módulos en función de la demanda del personal docente en las asignaturas y la justificación académica ante el H. Consejo Técnico.

4- No se harán pruebas didácticas para la asignación de equivalencias en el nuevo plan curricular.
5- Todo acuerdo definitorio elaborado por la CISPEP será publicado a través de comunicados en la página web de la carrera.
6- Se irán difundiendo a través de la página web de la carrera la planeación didáctica del programa de cada asignatura, teniéndolas al 100% antes del inicio del semestre.
7- Se tomará en cuenta los lineamientos de la coordinación editorial para el diseño de la planeación didáctica del programa de cada asignatura de acuerdo con el comunicado 2 del CISPEP.
8- La coparticipación en la elaboración de la planeación didáctica del programa de cada asignatura será responsabilidad de cada profesor(a) que desee participar en tiempo y forma.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

INTEGRANTES CISPEP